

**ACTA ACUERDO ALEARA – HOTELERA EMPRENDER S.A.
CCT 1467/15"E"**



En la ciudad de Buenos Aires, a los 01 días del mes de Septiembre del 2017, se reúnen por un lado los Sres. Guillermo Ariel FASSIONE –Secretario Gremial- Gabriela VEZZANI – Secretaría de Estudios y Estadísticas- en representación del **Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la R.A. -ALEARA-** (en adelante "EL SINDICATO") con sede social en calle Alsina 946 C.A.B.A. y sede local en calle Belgrano N° 17 de San Rafael, y por el otro lo hace el Sr. Ricardo CASTRO en su condición de Gerente General de la firma **HOTELERA EMPRENDER S.A.** (en adelante "LA EMPRESA"), con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N°760 de San Rafael, quienes comparecen a este acto con el fin de pactar los términos de la pauta salarial 2017 para todos los trabajadores comprendidos en el CCT 1467/15"E".

En este sentido, y luego de un prolongado debate, las partes llegan al siguiente acuerdo:

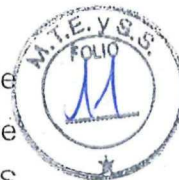
PRIMERA: La empresa otorgará un incremento del 12% de naturaleza no remunerativa a partir del mes de agosto de 2017 y hasta el mes de Octubre de 2017 inclusive, el que se calculará sobre los salarios básicos de revista vigentes al mes agosto 2017.

SEGUNDA: El incremento pactado en la cláusula anterior pasará a ser remunerativo en el mes de Noviembre del 2017, liquidándose en rubro aparte y pasará a conformar los básicos de convenio de todas las categorías laborales a partir del mes de Enero de 2018.-

TERCERA: La empresa otorgará un incremento del 12% de naturaleza no remunerativa a partir del mes de Enero de 2018 y hasta el mes de Marzo de 2018 inclusive, el que se calculará sobre los salarios básicos de revista vigentes al mes agosto 2017.

CUARTA: El incremento pactado en la cláusula anterior pasará a ser remunerativo en el mes de Abril del 2018, liquidándose en rubro aparte y pasará a conformar los básicos de convenio de todas las categorías laborales a partir del mes de Agosto de 2018.



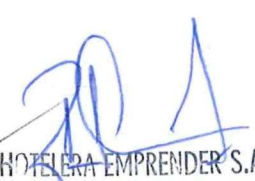


QUINTA: La empresa efectuará dos pagos excepcionales, extraordinarios, de naturaleza no remunerativa y por única vez a todos los trabajadores de convenio por la suma de \$1000 a pagar de la siguiente forma: \$1000 (PESOS UN MIL) se percibirá entre el 15 y 20 de Diciembre de 2017 y los otros \$1000- (PESOS UN MIL) se percibirán entre el 15 y 20 de Marzo de 2018.

SEXTA: Respecto de los trabajadores que se desempeñan en el establecimiento sito en la localidad de San Rafael, se incrementará la suma actualmente abonada en concepto "PLUS POR PRESENTISMO BIMESTRAL" la que ascenderá a \$470 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA) hasta el mes de Diciembre de 2017 inclusive. Asimismo pasará a ser de \$520 a partir del mes de Enero de 2018.-

SEPTIMA: En los términos de lo normado en el art. 9° segundo párrafo de la ley 14.259 (t.o. Dto. 108/88), se establece una cuota de solidaridad a cargo de los trabajadores/as no afiliados a ALEARA del 1% (uno por ciento) de su remuneración bruta total, con destino a financiar la acción gremial desplegada por la misma, la que redunda en beneficio de la totalidad de los trabajadores comprendidos en el ámbito de representación de ALEARA y del presente acuerdo salarial celebrado entre las partes. La Empresa aquí firmante actuara como agente de retención del aporte que aquí se trata, debiendo depositar los importes pertinentes a favor de ALEARA a través del sistema ALEARA PAGOS que la empresa declara en este acto conocer. El presente aporte tendrá una vigencia de 12 meses (doce meses) a partir de la firma del presente.

OCTAVA: Dado que la naturaleza no remunerativa del incremento pactado disminuye los ingresos de la Obra Social de Agentes de Loterías y Afines de la R.A. (OSALARA) lo que se traduce en una dificultad de afrontar las prestaciones que brinda, la EMPRESA se obliga a aportar el 8,5% (ocho punto cinco por ciento) sobre el total de las sumas aquí pactadas, sumas que serán depositadas del 1 al 10 de cada mes a través de la herramienta ALEARA pagos que la empresa declara conocer.


HOTELERA EMPRENDER S.A.
RICARDO H. CASTRO
GERENTE GENERAL

NOVENA: Las partes se comprometen a reunirse en el mes de Agosto del 2018 a fin de acordar los términos de la pauta salarial correspondiente.

No siendo para más, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, obligándose las partes a presentar uno de ellos ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION a fin de petitionar su oportuna homologación en el marco del CCT 1467/15"E", a cuyo fin ambas partes quedan comprometidas en este acto a presentarse a ratificar lo aquí pactado ante la primer citación que la autoridad de aplicación formule a tal efecto.-----

Opunt
Germelo Verani

[Signature]
HOTELERA EMPRENDER S.A.
RICARDO H. CASTRO
GERENTE GENERAL

[Signature]



SAN RAFAEL
ESCALA SALARIAL HOTELERA EMPRENDER SA A PARTIR AGOSTO 2017
A OCTUBRE 2017

	BASICO	NO REMUN	TOTAL
JEFE DE SALA	\$ 17.344,10	\$ 2.081,29	\$ 19.425,39
SUPERVISOR DE MESA	\$ 12.503,81	\$ 1.500,46	\$ 14.004,26
JEFE DE MESA	\$ 12.966,91	\$ 1.556,03	\$ 14.522,94
DEALER	\$ 12.291,12	\$ 1.474,93	\$ 13.766,06
SUPERVISOR CAJA Y CONTEO	\$ 12.966,91	\$ 1.556,03	\$ 14.522,94
SUPERVISOR JUNIOR DE CAJA	\$ 12.503,81	\$ 1.500,46	\$ 14.004,26
CAJEROS	\$ 12.291,12	\$ 1.474,93	\$ 13.766,06
MARKETING	\$ 12.291,12	\$ 1.474,93	\$ 13.766,06
SEGURIDAD	\$ 11.762,84	\$ 1.411,54	\$ 13.174,38
SLOT ATTENDANT	\$ 12.291,12	\$ 1.474,93	\$ 13.766,06
SUPERVISOR DE SLOT	\$ 12.966,91	\$ 1.556,03	\$ 14.522,94
AUXILIAR TECNICO	\$ 12.903,45	\$ 1.548,41	\$ 14.451,86
OPERADOR DE VIGILANCIA	\$ 11.762,84	\$ 1.411,54	\$ 13.174,38
AREAS PUBLICAS	\$ 12.291,12	\$ 1.474,93	\$ 13.766,06

HOTELERA EMPRENDER S.A.
RICARDO H. CASTRO
GERENTE GENERAL

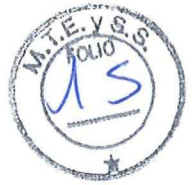
SAN RAFAEL
ESCALA SALARIAL HOTELERA EMPRENDER SA A PARTIR NOVIEMBRE 2017
A DICIEMBRE 2017



	BASICO	REMUNERATIVO	TOTAL
JEFE DE SALA	\$ 17.344,10	\$ 2.081,29	\$ 19.425,39
SUPERVISOR DE MESA	\$ 12.503,81	\$ 1.500,46	\$ 14.004,26
JEFE DE MESA	\$ 12.966,91	\$ 1.556,03	\$ 14.522,94
DEALER	\$ 12.291,12	\$ 1.474,93	\$ 13.766,06
SUPERVISOR CAJA Y CONTEO	\$ 12.966,91	\$ 1.556,03	\$ 14.522,94
SUPERVISOR JUNIOR DE CAJA	\$ 12.503,81	\$ 1.500,46	\$ 14.004,26
CAJEROS	\$ 12.291,12	\$ 1.474,93	\$ 13.766,06
MARKETING	\$ 12.291,12	\$ 1.474,93	\$ 13.766,06
SEGURIDAD	\$ 11.762,84	\$ 1.411,54	\$ 13.174,38
SLOT ATTENDANT	\$ 12.291,12	\$ 1.474,93	\$ 13.766,06
SUPERVISOR DE SLOT	\$ 12.966,91	\$ 1.556,03	\$ 14.522,94
AUXILIAR TECNICO	\$ 12.903,45	\$ 1.548,41	\$ 14.451,86
OPERADOR DE VIGILANCIA	\$ 11.762,84	\$ 1.411,54	\$ 13.174,38
AREAS PUBLICAS	\$ 12.291,12	\$ 1.474,93	\$ 13.766,06

H. TELERA EMPRENDER S.A.
RICARDO H. CASTRO
GERENTE GENERAL

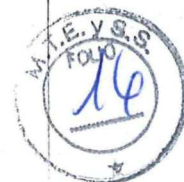
SAN RAFAEL
ESCALA SALARIAL HOTELERA EMPRENDER SA DE ENERO 2018 A MARZO 2018



	BASICO	NO REMUNERATIVO
JEFE DE SALA	\$ 19.425,39	\$ 2.081,29
SUPERVISOR DE MESA	\$ 14.004,26	\$ 1.500,46
JEFE DE MESA	\$ 14.522,94	\$ 1.556,03
DEALER	\$ 13.766,06	\$ 1.474,93
SUPERVISOR CAJA Y CONTEO	\$ 14.522,94	\$ 1.556,03
SUPERVISOR JUNIOR DE CAJA	\$ 14.004,26	\$ 1.500,46
CAJEROS	\$ 13.766,06	\$ 1.474,93
MARKETING	\$ 13.766,06	\$ 1.474,93
SEGURIDAD	\$ 13.174,38	\$ 1.411,54
SLOT ATTENDANT	\$ 13.766,06	\$ 1.474,93
SUPERVISOR DE SLOT	\$ 14.522,94	\$ 1.556,03
AUXILIAR TECNICO	\$ 14.451,86	\$ 1.548,41
OPERADOR DE VIGILANCIA	\$ 13.174,38	\$ 1.411,54
AREAS PUBLICAS	\$ 13.766,06	\$ 1.474,93

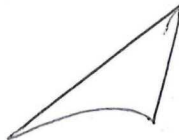
HOTELERA EMPRENDER S.A.
RICARDO H. CASTRO
GERENTE GENERAL

SAN RAFAEL
ESCALA SALARIAL HOTELERA EMPRENDER SA DE ABRIL 2018 A JULIO 2018



	BASICO	REMUNERATIVO
JEFE DE SALA	\$ 19.425,39	\$ 2.081,29
SUPERVISOR DE MESA	\$ 14.004,26	\$ 1.500,46
JEFE DE MESA	\$ 14.522,94	\$ 1.556,03
DEALER	\$ 13.766,06	\$ 1.474,93
SUPERVISOR CAJA Y CONTEO	\$ 14.522,94	\$ 1.556,03
SUPERVISOR JUNIOR DE CAJA	\$ 14.004,26	\$ 1.500,46
CAJEROS	\$ 13.766,06	\$ 1.474,93
MARKETING	\$ 13.766,06	\$ 1.474,93
SEGURIDAD	\$ 13.174,38	\$ 1.411,54
SLOT ATTENDANT	\$ 13.766,06	\$ 1.474,93
SUPERVISOR DE SLOT	\$ 14.522,94	\$ 1.556,03
AUXILIAR TECNICO	\$ 14.451,86	\$ 1.548,41
OPERADOR DE VIGILANCIA	\$ 13.174,38	\$ 1.411,54
AREAS PUBLICAS	\$ 13.766,06	\$ 1.474,93

HOTELERA EMPRENDER S.A.
RICARDO H. CASTRO
GERENTE GENERAL



SAN RAFAEL
ESCALA SALARIAL HOTELERA EMPRENDER SA A AGOSTO 2018



BASICO

JEFE DE SALA	\$ 21.506,69
SUPERVISOR DE MESA	\$ 15.504,72
JEFE DE MESA	\$ 16.078,97
DEALER	\$ 15.240,99
SUPERVISOR CAJA Y CONTEO	\$ 16.078,97
SUPERVISOR JUNIOR DE CAJA	\$ 15.504,72
CAJEROS	\$ 15.240,99
MARKETING	\$ 15.240,99
SEGURIDAD	\$ 14.585,92
SLOT ATTENDANT	\$ 15.240,99
SUPERVISOR DE SLOT	\$ 16.078,97
AUXILIAR TECNICO	\$ 16.000,28
OPERADOR DE VIGILANCIA	\$ 14.585,92
AREAS PUBLICAS	\$ 15.240,99

HOTELERA EMPRENDER S.A.
RICARDO H. CASTRO
GERENTE GENERAL